



9191918075

Total
Piezas
1



MERCANCIA
PREMIER



servientrega

Fecha
Admisión 21/07/2026

Peso 1.00 Kg

Dim 32.00/22.00/3.00

Cód Postal: 111711204

Vr. A Cobrar

\$ 0

0000

0303

C30

10

Cód. Operativo

Zona Carga

Zona Documento

Id Ciudad Destino

Destino: BOGOTA - CUNDINAMARCA

r. CALLE 12 # 7 - 65 PALACIO DE JUSTICIA

Destinatario: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CA Tel: 0

Gen: CARTAGO - VALLE

r. CL 10 # 13 - 62 BR CARTAGO VALLE PENITENCIARIA DE MEDIANA
SEGURIDAD LAS MERCEDES PATIO 5 NUI 779846

Emitente: WILSON SAAVEDRA GUEVARA

Tel: 3226803847

2:11 / CDS 019017

IN - CARTAGO SAN JERONIMO

E: 23/00/2026

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RECIBO 12 2 JUL 2026

Recibo a conformidad / observaciones en la entrega

Nombres y apellidos legibles Sello empresa o seguridad (No

firmar)

RECIBIDO POR:

9191918075

Fecha Entrega: / /

Ministerio de Transporte Lic 805 de Marzo 5/2001. MINTIC Licencia No. 2065 de Oct 8/2020

Cara de impresión

9191918075

Cartago Valle

23-07-2026

1

2026 JUL 22 11:38 AM Rbdo
Corte Suprem Justicia
Secretaria Sala Penal

Señores

Corte Suprema De Justicia

246 F18
Don M.

Referencia: Acción De Tutela Art 86
De La Constitución Política De
Colombia

Asunto: en Condición De Suplica Con el
fallo en Segunda instancia

Reciba. Cordial Saludo:

Respetuosamente me dirijo a ustedes Señores
Magistrados Yo Wilson Saavedra Buevara y actuan-
do en nombre propio como aparece al prede mi
firma y Recluido en La Ciudad de Cartago EPMSC
y haciendo uso de mis derechos y facultades Le-
gales Consagrados en Los artículos 228 y 229 y
230 CPN y de conformidad Art. 124 y 130 del CPP
Ley 906/02 Concordancia con Los Art. 1-2.3
5.6.7.9.14.20.21.27.31.33.44.47-88 del ead
Modificado 1437/11 y Ley 1755/15

¿Por Que Suplica?

Wilson Saavedra Buevara llevo 13 años 5 me-
ses y 13 días físicos pagando una condena por
La injusticia de la Justicia de aforados Magi-
strados Juez. y fiscalia y Consejo de la Judica-
tura

Derecho Fundamentales Violados

- 1) dignida Humana 1cp.
- 2) derecho de igualdad 13 cpn
- 3) aun debido proceso 29 cpn.
- 4) derechos de Los niños art 44 se pribo a
mi hijo (especial con Toxoplasmosis Congenita
Tenia 5 años Cuando me Capturaron
- 5) derecho a la vida.

el estado Colombiano en cabeza 2

de la Corte Suprema de Justicia.
Se me devuelva La Libertad pues vengo siendo
en Colombia con este problema. el único
Tengo 68 años enfermedades Hipertenso
Diabetes. Insuficiencia Renal y Vertigo Cróni-
co. el problema se puede Remediar
Ustedes son Los Padres de la patria y le
pueden demostrar al mundo que en Colombia
ahí Justicia

En derecho está Calificado mi caso
Como Coarta.

y para sustentar algo Que no ocurrió y La fis-
cal por medio del Banco de pruebas ella
mis lo determino y destrullo lo investigado
pero lo demasiado raro que magistrados del
Tribunal Superior de Cali confirme una
Coartada.

Radicado 7600 16000 1952013.00637

delito Secuestro Estorsivo Agravado y
Secuestro Simple

Condenado en calidad. COAUTOR (conplíce)

decisión Recorrido: Sentencia N 052 de 9 de
Noviembre de 2015

Proyecto Discutido y aprobado en acta NSA-
188 de la fecha

Magistrado ponente: LEOXMAR BENJAMIN MUÑOZ ALVEAR

Magistrado Roberto Felipe MUÑOZ ORTIZ

Magistrado Orlando de Jesús Perez Bedoya

1º Primero no ahí y medrates pues uno como
ppl Hace asta lo último para Hacer La Revisión
Procesal y dilata tanto es imposible presentar las
Pruebas y Lo demás están ahí

Sigue el Relato

Segunda instancia folio 2

Son extraídos del fallo de primera instancia de la siguiente manera

el 4 de febrero de 2013 Horas antes de las 7:00 de la noche. Cuando la Señora Leonilde Cholo machoca en compañía del Señor Juan Carlos Roman Villada Sedirigia en su vehículo CKG-183 — para controvertir.

En cuanto a La Hora.

Horas antes de las 7:00 de la noche para una condena Horas antes de las 7:00 de la noche No ahí certeza.

Pues el Tigre del parqueadero Tiene una Hora exacta 6:54:05 Ahí Duda

Los Magistrados Juan Carlos folio 11 Sale de Boga a las 6:00 PM. y los atracan y los secuestran Suplementa a las 7:00 PM en un semaforo en Yumbo

5 minutos y 55 s.

el carro esta guardado en cali

Primera instancia

el abogado Juan Carlos Millan Gomez

Leonilde machoca cholo y su esposo le han mentido a la Judicatura al aseverar vehementemente que fueron secuestrados a las 7:00 PM de la noche

Las pruebas supervinientes

Primer Relato Hora 7:0 de la noche Leonilde

Segundo Relato Hora 7: de la noche Leonilde

Juan Carlos Roman Hora 7 de la noche Juan Carlos

La fiscal despues de la investigacion en la preclusion Hora 7 de la noche

el comisionista Wilson el carro CKG-183 a las

6:54:05 estaba guardado en cali

demaciada duda

Los magistrados no corroboraron (Solo Copiaron)

4

Los Magistrados
Sabían Leer fuera de esto estuvieron en la
Universidad y son abogados

Tenían en su escritorio
el certificado del vehículo CSS 572 de color
Platanique

pero tenían extraídos de la primera instancia
los intercepto el vehículo de placas CSS 572
de color azul

Si omitieron Los Magistrados es un delito
prevaricato por omisión

También confirmar algo ilógico en un do
cumento público.

Si los magistrados hubieran rechazado la prueba
habían tenido que negar la confirmación

Los Magistrados
son abogados como han afectado la denuncia
al 1.2.3 como dicen los denunciante sin
rotulos de la telemática.

Presentan una recuperación del vehículo CKG
183 donde no presentaron rotulos de la poli
cia de automotores

Los Magistrados jamás se preocuparon por
los demás relatos primero segundo y los
primero de preclusión

Los Magistrados en el caso de Juan Carlos
donde dice que un agente de la Sijin hizo
el reporte y no ahí ningún rotulo.

Presento los rotulos de evidencias oculta
das para poder confirmar una
coartada

Ahi diversidad de infracciones por no
corroborar

La fiscal Luzpiedad
Banco de prueba

Registros de Continuidad de los elementos
Materia de prueba o Evidencia
Qui está Las pruebas

La fiscal Luzpiedad Suárez Franco Recibe
3 documentos, Los descritos en cadena
de custodia el día 15-05-13 Hora 11:09

Maria Isabel Uribe Quintero 03-05-13
Recibe disp final un Sobre Rotulado Hora
1540

Johanna Viveros Restrepo Investigadora CTI
Le entregan un Sobre sellado y Rotulado
Anexo Constancia

Con estas pruebas omitidas en el Juicio
se violó el debido proceso. Violó el derecho
fundamental derecho de presunción de inocencia
y la Dignidad Humana

el derecho fundamental de los niños AR44 CPN
pues mi hijo es especial y frustró los sueños de
mi Bebe Tenía 5 años para ese tiempo

De Todas estas pruebas en el Juicio Presento
1) el Tique del parqueadero

2) y La prueba falsa del Vehículo CSS 572 de
Color plata Miguel

Los demas no fueron presentados en el
Juicio y en la Segunda Instancia estan como
manipularon Las pruebas para obtener
Condena.

estan en Los folios 10 11 y 15

Como pruebas que consisten en prueba
super vinientes.

FORMULARIO DE REGISTRO DE EVIDENCIAS

FECHA	NUMERO DE EVIDENCIA	IDENTIFICACION DEL EVIDENCIADO	CIUDAD DE ORIGEN	ENTREGA	ENTREGA POR (Nombre y Apellido)	RECEPCION (Nombre y Apellido)	CONSERVACION Y CUSTODIA	FINALES
09/03/13	133	Juan A. Alvarez	11624810 PENAS	Trasferencia	Alvaro Alvarez	Alvaro Alvarez	Sellado y rotulado	
16/04/13	Nisi	Roberto Salazar	11390500 SAN CARLOS	Trasferencia	Alvaro Alvarez	Alvaro Alvarez	Sellado y rotulado	
08/04/13	503	David Diaz	16887839 Toluca	Trasferencia	Alvaro Alvarez	Alvaro Alvarez	Sellado y rotulado	
01/05/13	1030	Johanna Viteros R.	29675661 CTI	Transp.	Entrega	Entrega	Sobre sellado y rotulado	
08/05/13	1540	Mg. Osbel Uribe Q	31972678 F.C.N.	Disposicion	Disposicion	Disposicion	Sobre sellado y rotulado	
15/05/13	1109	Piedad Suarez Navea	6701198 F.G.N. Fiscal	Entrega	Entrega	Entrega	Sobre sellado y rotulado	

7. PARA SER ENTREGADO POR EL TECNICO EN EVIDENCIAS DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES

PRESENTE	VALORACIONES	FECHA	ASINADO
SI	NO		

Este formulario es de uso exclusivo de la Policia de Investigaciones Criminales y no debe ser utilizado para otros fines. Toda infraccion a esta regla sera sancionada. Este formulario es de uso exclusivo de la Policia de Investigaciones Criminales y no debe ser utilizado para otros fines. Toda infraccion a esta regla sera sancionada.

La VERDAD VERDADERA
Se puede Plasmar
Coartada
INFOGRAMA #1.